



Bogotá, D.C.

Señor:

ANONIMO

Asunto: Informe traslado Radicado MT No. 20263031615932 del 01 de septiembre de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, el Decreto 087 de 2011, la Ley 1755 de 2015 y la Resolución 1245 de 2019, nos permitimos informar que el Ministerio de Transporte no tiene competencia para atender la solicitud por usted presentada, ya que no corresponde a las funciones asignadas a esta entidad.

En cumplimiento del Derecho Fundamental de Petición, regulado por la Ley 1755 de 2015, y conforme al reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (Resolución 1245 de 2019), su solicitud ha sido trasladada por competencia a la empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, mediante el oficio identificado con el radicado MT - 20263031411431.

"Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Resolución 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, "Por el cual se establecen los criterios técnicos de seguridad vial para la instalación y operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"

También teniendo en cuenta que el artículo 109 del Decreto Ley 2106 de 2019, que modificó el artículo 2° de la Ley 1843 de 2017, trasladó la competencia de expedir la autorización para la instalación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se utilicen para la detección de presuntas infracciones de tránsito -SAST-, del Ministerio de Transporte a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, cuyo software de administración también fue trasladado a su entidad desde el 21 de agosto de 2020. "

Su solicitud fue atendida conforme a la normativa vigente sobre el derecho de petición y el trámite de PQRSDF en el Ministerio de Transporte.

Para mantenerse informado sobre temas de transporte, tránsito e infraestructura en Colombia, puede visitar www.mintransporte.gov.co y www.runt.gov.co

Importante: El Ministerio de Transporte no autoriza pagos a terceros para agilizar trámites o acceder a servicios y no se hace responsable por el uso de la información entregada por fuera de los siguientes canales oficiales de atención:

- Teléfono: (+57 601) 3240800
- Línea gratuita nacional: 018000112042
- Cita presencial (Bogotá): Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/10108>
- Cita por videollamada (Bogotá, Dirección Territorial Antioquia, Valle y Cundinamarca)

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.





- Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/8625>
- Portal de PQRS: Acceder aquí <https://portalradicacion.mintransporte.gov.co/>
- Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co (lunes a viernes, 7:00 a.m. a 4:30 p.m.)
- WhatsApp <https://wa.me/+573206408930>

El Ministerio de Transporte está realizando la actualización de la información registrada en su base de datos ciudadana. Si usted ha cambiado de número de teléfono o cuenta con un nuevo correo electrónico personal, le invitamos a enviar sus datos actualizados al correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co.

Finalmente, lo invitamos a diligenciar la encuesta sobre lenguaje claro en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/VHujTrvaXe?origin=lprLink>

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo de Relación Estado - Ciudadano
Ministerio de Transporte

Anexo: 1 PDF

Proyectó: MARÍA VALENTINA MARTÍNEZ ZUÑIGA
Revisó: JESSICA ANDREA ENDO RUIZ

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

